



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 31 de enero de 2022

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE LA SOCIEDAD “JEBASA CAPITAL 2016, SICAV, S.A.” (Nº registro 4311)**

Ref. Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva), así como de acuerdo con la nueva disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (incorporada por la ley 11/2021 de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal) les comunicamos el siguiente HECHO RELEVANTE de la Sociedad de referencia:

Se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada con fecha 19 de enero de 2022, elevar a la junta general de accionistas los acuerdos para la disolución y liquidación de la SICAV, permitiendo que aquellos accionistas que cumplan con los requisitos previstos en la Ley 11/2021, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, puedan acogerse al régimen de diferimiento fiscal reinvertiendo su cuota de liquidación en otra IIC.

Atentamente,

---

**INVERSIIS GESTIÓN, S.A.U., SGIIC**

Pp. Guendalina Bolis

Directora General